



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9

R383665



ICPARD 2023-1015

Santo Domingo, D.N.
22 de septiembre 2023

Licda. Coraima C. Román Pozo
Cuarta sala del tribunal superior administrativo del Distrito Nacional de Santo Domingo

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 26 de septiembre 2022, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar un **peritaje técnico y financiero a cargo de la parte recurrida proponente, sociedad comercial Constructora Vélez y Sánchez S.R.L., (CONVESA)** con relación a la construcción del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas y su Edificio de Parqueo de cuatro (04) niveles.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1 EVERGITO PEÑA ACOSTA. TEL. 809-697-6249
EMAIL: pr.asoc@claro.net.do

2 KARINA ABAD ORTEGA. TEL. 809-816-7333.
EMAIL: abadortega@hotmail.com

3 CARLOS JOSE POU PEÑA. Tel: 809-543-5741.
EMAIL: pouyasociados@claro.net.do

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan.





Caratula



0 0 3 0 - 2 0 2 1 - E T S A - 0 0 7 4 3

Número de solicitud: 2023-R0383665

Fecha y hora del depósito: 26/09/2023 11:21:00 a. m.

Tribunal: Tribunal Superior Administrativo

Sala: Cuarta Sala Tribunal Superior Administrativo

Materia: Contencioso Administrativo

Asunto: Depósito De Documentos

Objeto: Designación Contador Público Autorizado

Partes involucradas

Recurrido

Abogado

Manuel Jose Berges Jiminian

Fecha y hora de generación:

26/09/2023 11:27:36 a. m.

Generado por:

Milagros A. Soriano L.

Palacio De Justicia De La Corte De Apelacion Del Distrito Nacional



Reiteración e Intimación para Remisión de Ternas de Peritos para Peritaje Financiero

ACTO No. 1374/2023. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 10 de (19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)).

ACTUANDO a requerimiento de **CONSTRUCTORA VÉLEZ & SÁNCHEZ, S.R.L. (CONVESA)**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-30-45518-1, Registro Mercantil núm. 56132 SD, con asiento social en la avenida Gustavo Mejía Ricart, núm. 271, Santo Domingo, Distrito Nacional, entidad que actúa por conducto de sus abogados constituidos y apoderados especiales, Lcidos. MANUEL J. BERGÉS JIMINIAN y JOSÉ DE JESUS BERGÉS MARTÍN, dominicanos, mayores de edad, casados, abogados, titulares de la cédulas de identidad y electoral números 001-1374988-1 y 001-0099772-5, miembros del Colegio de Abogados de la República Dominicana, domiciliado y residente en esta ciudad, con estudio profesional en la calle Federico Geraldino No. 47, Plaza Jenika, Local 401, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, donde hace elección de domicilio mi requeriente, para todos los fines y consecuencias legales del presente acto.



JOSE LUIS CAPPELLAN R. ABG.
Estado del Tribunal Superior Administrativo
de la Rep. Dom. Céd. 001-0733234-B C.R.
Abogado Soc. L. Exp. Independiente. E-mail:
Buenaventura, Suite 203, Caracas, D. M.
Tsc: 008-898-1818 e-mail: josepellan1@hotm.com

Yo,

EN VIRTUD: del (i) ordinal SEGUNDO de la Sentencia Núm., 0030-1642-2022-TSEN-00030, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior Administrativo en fecha 23 de septiembre del 2022; (ii) acto de alguacil No. 1761/2022, de fecha 26 de octubre del 2023, del ministerial Jose Luis Capellan, contenido de notificación de sentencia y requerimiento formal de remisión de ternas para realización de peritaje; (iii) ordinal SEGUNDO de la Sentencia Núm., 0030-1643-2023-TSEN-00142, dictada por la Quinta

POR: *[Signature]*
 Hora: *8:35 AM*
 Fecha: *13/09/2023*
Recibido Sin Leer ICPARD



CERTIFICO Y DOY FE:

original del presente acto, el cual consta de tres (3) fojas, y sus anexos, las referidas tres (3) sentencias que consta de un total de setenta y cuatro (74) fojas, y el referido acto de alguacil, que consta de tres (3) fojas, todas firmadas y selladas por mí. Costo: *1000*